

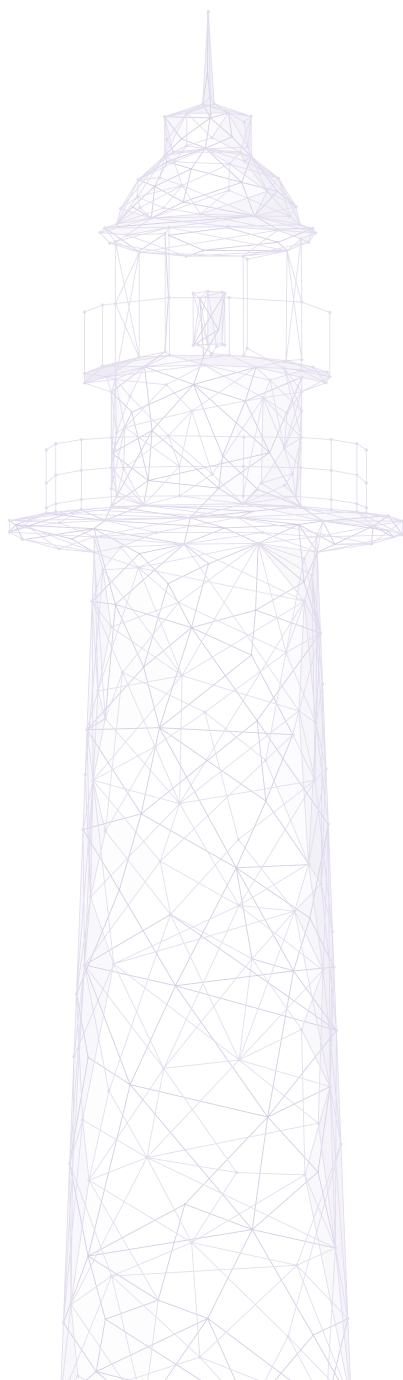


CÓDIGO DE CONDUCTA

— PARA PROVEEDORES —

BB BanBajío®

BB Financiera Bajío®



Conceptualmente, el Faro de Luz representa la guía que nos lleva a buen puerto. Es un símbolo de transparencia, honestidad y responsabilidad en cada interacción con nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

Nuestro Código de Conducta es el faro que guía cada decisión y acción, asegurando que todos hagamos lo correcto y lo adecuado, de manera oportuna.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. Y FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Valores Éticos	6
3. Alcance y Ámbito de Aplicación	7
4. ¿Qué tipo de colaboración espera BanBajío de sus proveedores?	8
5. Bases y Compromisos	10
6. Lineamientos	11
6.1. Integridad y Responsabilidad	11
6.2. Obligaciones Generales	11
6.3. Línea Ética	16
6.4. Sanciones	17
7. Compromiso Proveedor	18
8. Fuentes de Asistencia	20



1. INTRODUCCIÓN

En BanBajío, entendemos que la solidez y la reputación de nuestra operación se construyen con la integridad y la responsabilidad de cada uno de los actores que integran nuestra cadena de valor.

Por ello, este Código de Conducta para Proveedores establece los principios éticos, legales y profesionales que orientan la relación entre la Institución y sus proveedores, contratistas y aliados estratégicos, en congruencia con nuestro compromiso con la transparencia, la prevención de riesgos financieros, el cumplimiento normativo y la promoción de prácticas sostenibles.

El propósito de este Código es definir los lineamientos fundamentales que deben guiar la conducta de nuestros proveedores. Sus objetivos principales son:

- Promover una cultura de ética e integridad en todas las operaciones y relaciones comerciales.
- Asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas que colaboran, directa o indirectamente, con los proveedores.
- Fortalecer el compromiso ambiental mediante la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan a reducir el impacto ecológico de sus actividades.
- Mantener altos estándares de calidad en los productos y servicios ofrecidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y de las expectativas de la Institución.



2. VALORES ÉTICOS

La gestión y operación del Banco, así como la de sus proveedores, se sustenta en el estricto cumplimiento del marco legal vigente y se fundamenta en los siguientes valores:

- Mantener una ética profesional en cada decisión y relación comercial.
- Implementar medidas y controles efectivos para prevenir y gestionar posibles conflictos de interés.
- Prevenir el uso indebido de información sensible, asegurando su manejo responsable en todo momento.
- Proteger la confidencialidad de la información, tanto dentro como fuera del entorno institucional.



3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta para Proveedores es de carácter obligatorio para todos los proveedores de BanBajío y sus filiales, establece las bases para una relación profesional y confiable.



4. ¿QUÉ TIPO DE COLABORACIÓN ESPERA BANBAJÍO DE SUS PROVEEDORES?

En BanBajío, promovemos relaciones de negocio sustentadas en la confianza, la responsabilidad compartida y la mejora continua. Apegados a estos valores, esperamos de nuestros proveedores lo siguiente:

1. **Compromiso con la calidad y el servicio:** Entregar productos y servicios que cumplan con los estándares acordados, con atención al detalle y enfoque en las necesidades del cliente.
2. **Transparencia y honestidad en la relación comercial:** Mantener una comunicación clara, veraz y oportuna, que fortalezca la confianza y la colaboración en cada etapa del proceso.
3. **Cumplimiento de normas y procedimientos:** Respetar los lineamientos y políticas establecidas por la Institución, incluyendo los relacionados con contratación, seguridad, sostenibilidad y ética.

4. **Responsabilidad profesional y legal:** Operar de manera formal, cumplir con los requisitos técnicos y legales aplicables y actuar con integridad en cada operación.
5. **Actitud colaborativa y orientada a soluciones:** Adoptar una postura proactiva y flexible, que contribuya a construir relaciones de largo plazo basadas en el respeto, la confianza y la mejora continua.



5. BASES Y COMPROMISOS DE BANBAJÍO HACIA SUS PROVEEDORES

En BanBajío, entendemos que las relaciones con nuestros proveedores deben construirse sobre bases de confianza, respeto y responsabilidad compartida. Por ello, la Institución asume los siguientes compromisos para fomentar una colaboración transparente, ética y sostenible:

- **Mantener una relación basada en el respeto mutuo, reconociendo el valor del trabajo de los proveedores y evitando prácticas abusivas o desleales.**
- **Promover canales de comunicación oportunos, constantes, claros y respetuosos, que permitan atender dudas, resolver incidencias y fortalecer la confianza.**
- **Impulsar relaciones comerciales alineadas con los principios de sostenibilidad, inclusión, legalidad y ética que guían a la Institución.**



6. LINEAMIENTOS

6.1. INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD - VINCULACIÓN CON PROVEEDORES

El Banco y las personas sujetas al Código de Conducta institucional que participen en decisiones relacionadas con la contratación de suministros o servicios, así como en la definición de sus condiciones económicas, deberán actuar con imparcialidad y objetividad, evitando cualquier interferencia, conflicto de interés o relación de exclusividad que pudiera comprometer estos principios.

Por su parte, los proveedores deberán apegarse a los procedimientos establecidos para la contratación de suministros y servicios, comprometiéndose a ofrecer productos y servicios de calidad, así como condiciones económicas competitivas y acordes con el mercado.

De igual forma, deberán operar con profesionalismo y encontrarse formalmente constituidos, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales establecidos por el Banco y sus filiales. Sus propuestas económicas y los productos o servicios entregados deberán conducirse con integridad en cada una de las operaciones.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES / CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Cumplimiento de la Normativa

Los proveedores deberán cumplir con las disposiciones legales y regulatorias aplicables —incluyendo leyes, reglamentos, circulares y lineamientos de los organismos supervisores— así como con la normativa interna del Banco. Lo anterior contempla, entre otros aspectos, las políticas relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, cuando resulten aplicables.

En caso de que algún proveedor sea imputado, investigado o sujeto a un procedimiento judicial, penal o administrativo, deberá informarlo al Banco a la brevedad posible, a fin de mantener una relación transparente y conforme a la normativa vigente.

BanBajío se reserva el derecho de abstenerse a iniciar o mantener relaciones comerciales con proveedores actuales o potenciales, que incurran en prácticas contrarias a la legalidad, a este Código de Conducta o a las políticas y normativas internas vigentes. Asimismo, no se tolerará ningún comportamiento por parte de los proveedores o de su personal que contravenga el espíritu de las leyes o las disposiciones en materia de derechos humanos, ya sea dentro de su propia organización o en su relación con el Banco.

Comportamiento Ético

Los proveedores deberán mantener en todo momento una conducta respetuosa y profesional, libre de cualquier forma de hostigamiento, incluido el acoso sexual o actos de discriminación. Se entiende por hostigamiento cualquier comportamiento, comentario, gesto o contacto que pueda resultar ofensivo, intimidante o humillante para su propio personal, para colaboradores del Banco o para los clientes de la Institución.

En caso de presentarse alguna situación de este tipo, BanBajío adoptará las medidas necesarias para prevenir, atender y en su caso, sancionar cualquier conducta que represente hostigamiento, acoso sexual o una vulneración a los derechos humanos, conforme a la normativa aplicable y a sus políticas internas.

Compromiso con el Banco

Los proveedores deberán actuar en todo momento en el mejor interés del Banco, haciendo un uso responsable de los medios puestos a su disposición y evitando cualquier conducta que pueda causar afectaciones para sí mismos, su personal o cualquier colaborador de la Institución.

Adicionalmente, se comprometen a:

- **Proteger y cuidar los activos del Banco cuando, por la naturaleza de los productos o servicios prestados, tengan acceso a ellos, utilizándolos únicamente para el cumplimiento de sus funciones.**
- **Vigilar que los gastos asociados a sus actividades sean los estrictamente necesarios para garantizar la operación.**
- **Brindar especial protección a los sistemas informáticos mediante la adopción de medidas de seguridad adecuadas.**
- **Abstenerse de aprovechar para beneficio propio oportunidades de negocio que correspondan al Banco.**
- **Emplear de forma responsable el correo electrónico, el acceso a Internet y las herramientas tecnológicas disponibles, destinándolas únicamente a actividades relacionadas con sus funciones.**
- **Respetar la propiedad intelectual y los derechos de uso del Banco respecto a productos, proyectos, programas, sistemas informáticos, manuales, videos, procesos y demás desarrollos con los que tengan contacto.**

Conflictos de Interés

Los funcionarios y empleados pondrán siempre los intereses del Banco por encima de sus intereses personales, de sus familiares o de otras personas vinculadas con ellos. Esta regla de conducta se aplicará tanto a las relaciones de los funcionarios y empleados con el Banco como a las que mantengan con proveedores o cualquier otro tercero.

Es obligación del proveedor o sus representantes el dar aviso a sus contactos en BanBajío, en caso de que detecte algún vínculo familiar con algún directivo o empleado del Banco que pudiera generar conflicto de interés.

Protección de Datos Personales y Confidencialidad de la Información

Para el Banco, toda la información a la que tengan acceso los proveedores es considerada confidencial, por lo tanto, su divulgación sin la autorización expresa del personal facultado de la Institución queda estrictamente prohibida.

La información relacionada con otros proveedores, así como con las funciones y operaciones que realicen con el Banco, deberá ser tratada con absoluta reserva y únicamente podrá compartirse con sus legítimos titulares o cuando exista un requerimiento de autoridad competente, siempre bajo los principios de seguridad jurídica y confidencialidad.

BanBajío establecerá los procesos y medidas de seguridad necesarios para garantizar a sus proveedores el pleno ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), conforme a la normativa aplicable.

Regalos, Comisiones o Facilidades Financieras

Los proveedores deberán abstenerse de ofrecer, a título personal o por cualquier medio, ingresos, comisiones o beneficios a cambio de la contratación de servicios o productos con el Banco.

Por lo anterior, queda prohibida cualquier invitación, regalo o atención que, por su frecuencia, características o circunstancias, pueda interpretarse como un intento de influir en el criterio imparcial del Banco durante los procesos de contratación.

Prevención de Lavado de Dinero

En cumplimiento de sus políticas internas y obligaciones regulatorias, BanBajío deberá contar con un conocimiento adecuado y profundo de sus proveedores,

así como realizar las validaciones correspondientes en listas restringidas, como parte de sus responsabilidades institucionales.

Atención a Fraudes

En BanBajío se mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de fraude. Se considerará fraude toda acción intencional destinada a engañar, ocultar o distorsionar la verdad con el propósito de obtener un beneficio indebido.

Seguridad y Salud / Deber General de Secreto

Queda expresamente prohibido a los proveedores, dar a conocer o mencionar el nombre de accionistas, directivos o funcionarios que participen en comités donde se tomen decisiones sobre el otorgamiento de créditos, el reporte de operaciones o la selección de personas físicas o morales que provean bienes o servicios al Banco, especialmente cuando exista un interés vinculado a dichas operaciones.

Sentido de Responsabilidad

Cada proveedor tiene la obligación de conocer y asegurar que su personal y subcontratistas cumplan con las normas de salud y seguridad establecidas en el Código de Conducta de BanBajío al realizar actividades dentro de sus instalaciones, contribuyendo así a mantener un entorno laboral seguro, ordenado y responsable.

Ambiente Laboral Libre de Conductas de Riesgo

El desempeño seguro en el trabajo requiere plena capacidad física y mental. Por ello, los proveedores deberán asegurar que sus colaboradores realicen sus actividades sin estar bajo los efectos de sustancias que puedan alterar el juicio, la coordinación o el desempeño laboral, incluido el uso indebido de medicamentos.

6.3. LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética es un canal de denuncias anónimas operado por EthicsGlobal, una empresa externa especializada en la gestión de reportes éticos. A través de este medio, cualquier persona podrá reportar, de buena fe, situaciones que representen posibles violaciones al Código de Conducta, a las políticas internas o a la legislación aplicable en BanBajío.

Canales de reporte disponibles las 24 horas, todos los días del año:

- **Teléfono: 800-999-2469**
- **Sitio web: <https://lineaeticabanbajio.com>**
- **Correo electrónico: reporte@lineaeticabanbajio.com**
- **App móvil EthicsGlobal (Play Store / App Store): Código: V22-6573-LEB**
- **Chat: +1 805 590 4460**

El Banco garantiza la confidencialidad y protección del denunciante.

6.4. SANCIONES

Es fundamental que todas las actividades y tareas encomendadas por BanBajío se realicen en apego a las políticas internas, los procedimientos establecidos, la normativa vigente y los términos acordados en el contrato o convenio de prestación de servicios. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la terminación de la relación comercial, así como a la aplicación de las medidas legales o administrativas que correspondan.



7. COMPROMISO PROVEEDOR

Declaro que conozco, entiendo y acepto lo establecido en este Código de Conducta, así como las políticas internas de BanBajío y los términos acordados en el contrato o convenio de prestación de servicios.

Me comprometo a conducirme con integridad en el desarrollo de mis actividades profesionales, familiares y comunitarias, actuando siempre con honestidad y responsabilidad. Asimismo, asumo plenamente las consecuencias de mis decisiones y acciones, manteniendo una conducta íntegra y congruente con los principios que promueve la Institución.

Nombre y razón social de la empresa

Nombre y Firma de Proveedor
(Representante Legal, Director General, Propietario)

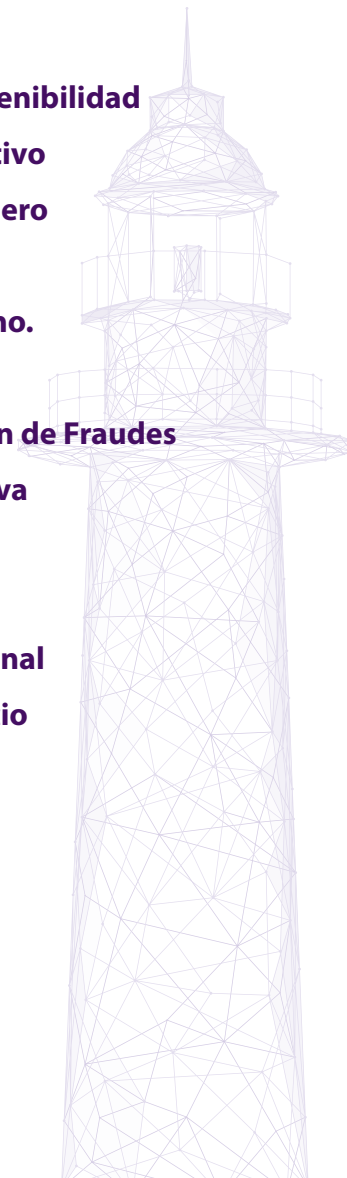


8. FUENTES DE ASISTENCIA

En caso de requerir mayor apoyo o información, podrá dirigirse, según el tema de que se trate, a los siguientes contactos:

TEMA	CONTACTO
Temas relacionados con Proveedores de BanBajío y Financiera Bajío.	Gerente Ejecutivo Adquisiciones: Omar Antonio Durán Jasso oaduran@bb.com.mx
Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones.	Ejecutiva Adquisiciones: Guadalupe Leticia Andrade gandradec@bb.com.mx

- Dirección Corporativa Capital Humano y Activos
- Dirección de Inmuebles y Activos
- Dirección Jurídico Corporativo y Cumplimiento
- Dirección de Control y Continuidad
- Dirección Finanzas Corporativas y Sostenibilidad
- Subdirección de Cumplimiento Normativo
- Dirección Prevención de Lavado de Dinero
- Subdirección PLD
- Subdirección Desarrollo Capital Humano.
- Subdirección Auditoría Inteligencia
- Gerencia Ejecutiva Control y Prevención de Fraudes
- Gerencia Ejecutiva Contraloría Operativa
- Gerencia Ejecutiva Adquisiciones
- Gerencia Finanzas TI
- Gerencia Gestión del Cambio Institucional
- Subdirección de Continuidad de Negocio



Febrero 2026

 **BanBajío®** |  **Financiera Bajío®**